

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA LICITACIÓN OBRA: TRABAJOS DE PINTURA EN EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA ULPG

1.- Antecedentes

- El 19 de diciembre de 2019 la Mesa de Contratación de la obra **TRABAJOS DE PINTURA EN EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA ULPG** solicita a la empresa licitadora **PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO S.L.**, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justifique la oferta económica presentada, habida cuenta de que se encuentra en presunción de anormalidad.

- El 24 de diciembre de 2019 la empresa presenta la documentación justificativa requerida.

2.- Objeto del informe

Se emite del presente informe a solicitud de la Presidencia de la Mesa de Contratación conforme establece el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y tiene como objeto determinar si la documentación presentada por la empresa licitadora **PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO S.L.** justifica el bajo nivel de precios que han motivado la presunción de que la oferta sea anormalmente baja.

3.- Documentación analizada

Documento Justificativo de la oferta suscrito por el apoderado de la empresa el 24 de diciembre de 2019, al que se adjunta la siguiente documentación:

- Informe de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre el número anual medio de trabajadores en situación del alta.

- Documento denominado “Cualificación y Experiencia del Personal Adscrito” suscrito por el Aporado de la empresa, en el que se detalla la categoría profesional y la fecha de alta de parte de la plantilla de la empresa.

- Documentación acreditativa de la adquisición de maquinaria.

- Certificados de proveedores: Palcanarias; Industrias Juno; Montó Tiendas; Pedro Medina S.L.; Ferretería y Transportes Juan Lucano Quintana

4.- Justificación

En síntesis, la empresa basa la justificación del precio ofertado en las siguientes consideraciones :

1. La empresa mantiene en la actualidad una plantilla entorno a 40 trabajadores entre





oficiales de albañilería, Pintura e Impermeabilizaciones, por lo que no tiene necesidad de llevar a cabo subcontratación alguna de personal, lo que, según el escrito de justificación “reduce el importe de las unidades del presupuesto de ejecución considerablemente, en un porcentaje en torno al 21 %”

2. La empresa dispone en propiedad medios de elevación propios, por lo que no tiene necesidad de realizar alquiler alguno para este fin, con el consiguiente ahorro, además de diferentes tipos de transporte, también en propiedad.
3. Debido al volumen de compras que realiza la empresa, puede obtener descuentos de sus principales proveedores, que estima entre un 55 % y un 60 % sobre los precios de mercado.

5.- Análisis de la justificación

En relación con el ahorro del 21 % en el presupuesto de ejecución por contar con personal en plantilla, no se ofrece en el escrito de justificación presentado por la empresa cálculo alguno que avale dicho ahorro, por lo que no se considera justificado.

En cuanto a la disposición en propiedad de la maquinaria, en particular de los andamios colgantes y modulares, y la plataforma elevadora de tijera de 17 metros de altura, cuya propiedad acredita la empresa, así como los descuentos sobre los precios de venta al público de distintos proveedores, que también acredita mediante certificados de éstos, analizados por el que suscribe los importes y puestos en relación con las correspondientes unidades de obra en el presupuesto del proyecto, se considera que justifican el presupuesto presentado por la empresa en la licitación.

6.- CONCLUSIÓN

En consecuencia, a la vista de la documentación aportada y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se considera que los precios aplicados por PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO S.L. en el procedimiento de licitación de la obra “TRABAJOS DE PINTURA EN EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA ULPG” están justificados, NO DEBIENDO CONSIDERARSE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Santa Cruz de Tenerife
El Arquitecto Técnico del Servicio de Infraestructura Turística

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EDUARDO FRANCISCO LOPEZ MAESTRO - APAREJADOR	Fecha: 26/12/2019 - 13:40:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SZqJ2mW24T9Zh-3x1nAVngCO66nBMCd3	 
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2019 - 13:42:38	